



VISTO:

La presentación ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaría General de la Municipalidad bajo Expediente N.º 5119/26, mediante la cual se pone en conocimiento de las autoridades municipales una presunta ocupación indebida de un espacio público ubicado en Barrio Nazareth, sobre Calle N. 90 entre Calles N.36 y N 40; y,

CONSIDERANDO:

Que, el predio mencionado constituye un espacio público destinado al uso y disfrute de toda la comunidad, por lo que resulta necesario preservar su finalidad y garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de ocupación y utilización de bienes públicos;

Que, según surge de la denuncia presentada, en dicho lugar se habría construido una cancha de fútbol, incorporándose además instalaciones de iluminación y un sanitario precario, cuya ejecución y funcionamiento podrían carecer de las autorizaciones correspondientes;

Que, tales intervenciones habrían desvirtuado el destino original del espacio, generando una ocupación particular de un bien de dominio público que debe ser debidamente evaluada por las áreas competentes;

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, verificar la situación denunciada, determinar la existencia de eventuales irregularidades y adoptar las medidas que correspondan para garantizar el adecuado uso del espacio público;

Que, resulta necesario resguardar el interés general, la seguridad de los vecinos y el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes en materia de ordenamiento territorial, obras e instalaciones en espacios públicos.

POR ELLO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:



RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA N° /26.- **(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., por la **Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat** o el **área** que en definitiva que estimen pertinente, se ordenar la ocupación inadecuada el predio localizado en Barrio Nazareth, sito en Calle N° 90, entre Calles N° 36 y 40, donde se ha desvirtuado el uso de este espacio público, con la construcción de una cancha de fútbol a la que, además, han instalado iluminación y sanitario precario, presuntamente irregulares. De tal situación ha sido recientemente notificada la Secretaría de Deportes del municipio, a través de nota ingresada por mesa de entrada de Secretaría General, registrada bajo N° 5119/26.

SALA DE SESIONES, .. de junio de 2.026.